



JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

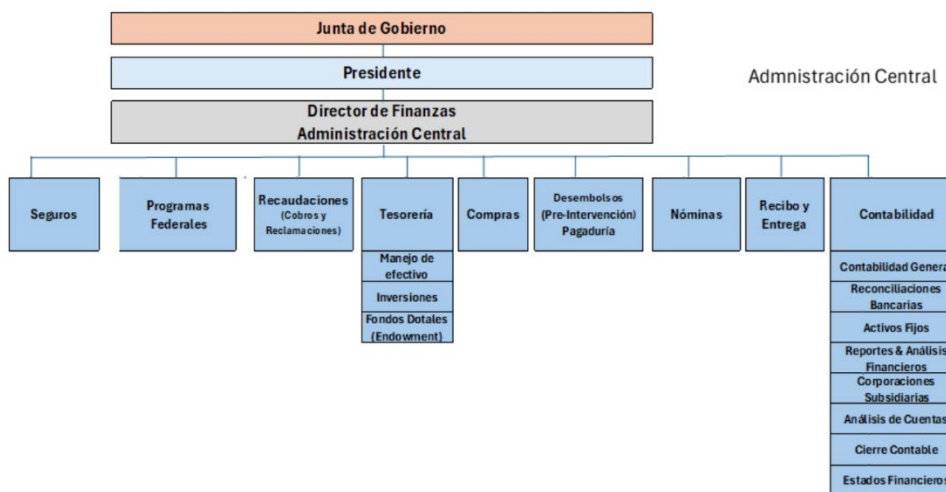
CERTIFICACIÓN 59 (2024-2025)

Yo, Terilyn Sastre Fuente, secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria del 19 de diciembre de 2024, con la recomendación del presidente de la Universidad de Puerto Rico y el endoso del Comité de Asuntos Financieros y del Sistema de Retiro y el Comité Especial sobre Reestructuración Académica, Administrativa y de Reforma Universitaria, acordó:

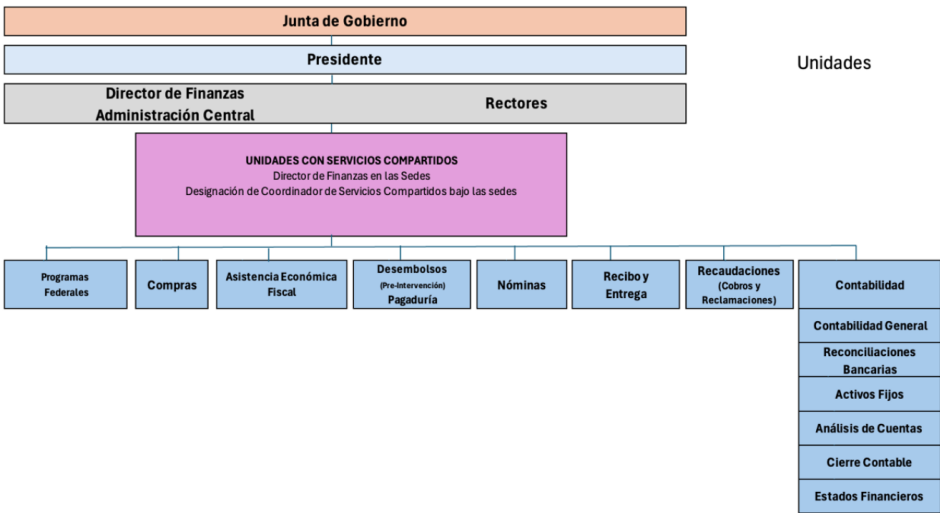
Aprobar el Modelo Operacional de las Oficinas de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico (UPR) para atemperar las nuevas funciones y estructura de la Oficina de Finanzas en las Unidades y la Administración Central (AC) de la UPR. Con esta certificación se autoriza al Presidente de la UPR a que, con el apoyo del Director de Finanzas de la AC, realice las gestiones necesarias para la implementación del nuevo modelo operacional. Este nuevo modelo establece lo siguiente¹:

1. Las funciones de la Oficina de Finanzas de la UPR contempla las áreas funcionales de: Seguros, Programas Federales, Recaudaciones, Tesorería, Compras, Desembolsos, Nóminas, Recibo y Entrega, Contabilidad, según se describe en el funciograma modelo que se ilustra a continuación:

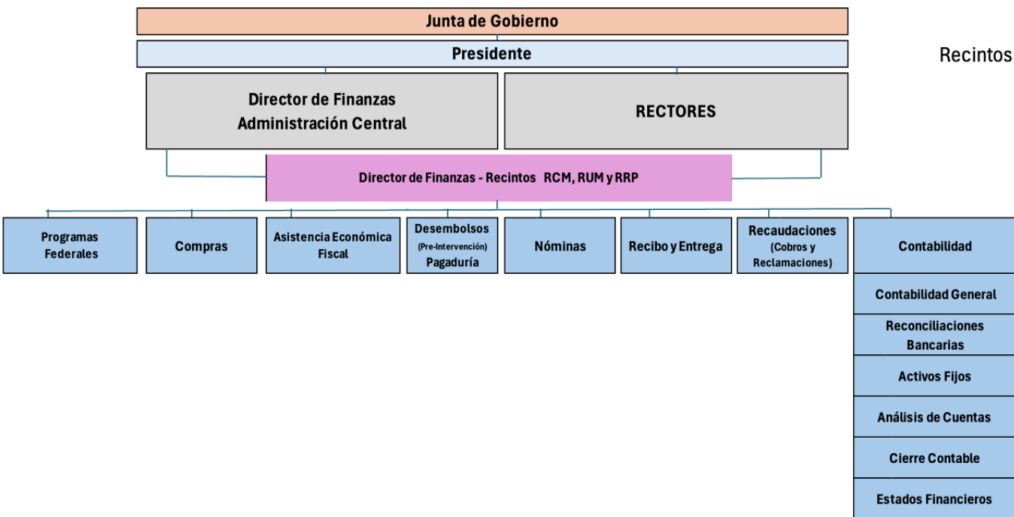


¹ Los diagramas en esta certificación representan un funciograma u organigrama de funciones, por lo que no conlleva orden jerárquico como sería el caso de los organigramas estructurales.

2. Establecer la estructura organizacional de la Oficina de Finanzas de la UPR a tono con los planes de transformación institucional bajo un modelo uniforme de las operaciones financieras. Los Directores de Finanzas a cargo de cada sede tienen la responsabilidad de velar y garantizar el cumplimiento cabal de las actividades financieras en coordinación con los funcionarios bajo la estructura de servicios compartidos a su cargo. Los Coordinadores de Servicios Compartidos trabajarán en colaboración y coordinación directa con las sedes. Esta estructura agrupa las funciones de la Oficina de Finanzas y establece el funciograma de las operaciones financieras.



3. Establecer la estructura uniforme de los Recintos de Ciencias Médicas, Mayagüez y Río Piedras, con el objetivo de maximizar los recursos humanos disponibles. Con esta estructura se contemplan funciones uniformes a los fines de promover el cumplimiento con la emisión de estados auditados y maximizando los recursos disponibles.



4. Establecer que el Director Ejecutivo de Finanzas de la AC tendrá entre sus responsabilidades de participar en la selección y recomendación de los Directores de Finanzas y Coordinadores de Servicios Compartidos.
5. Establecer que el Director de Finanzas de la AC tendrá entre sus responsabilidades planificar, evaluar y monitorear continuamente las ejecutorias de los Directores de Finanzas y los Coordinadores de Servicios Compartidos.
6. Encomendar al Presidente de la UPR y al Director de Finanzas de la AC a implementar la reorganización de los procesos financieros medulares con el objetivo principal de lograr la estandarización de la operación financiera del Sistema Universitario. Además, deberán asegurar el cumplimiento de los indicadores de desempeño que miden la efectividad de las funciones y modelo adoptado.
7. El Presidente de la UPR y el Director de Finanzas de la AC presentarán un informe anual a la JG sobre el progreso alcanzado en la implantación de las medidas antes descritas.
8. Esta Certificación deroga la Certificación 135 (2014-2015).

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de enero de 2025.




Lcda. Terilyn Sastre Fuente
Secretaria